

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ATENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en el suministro estimado de 575 cajas de productos alimenticios, habituales en cestas navideñas, como atenciones de carácter social para el año 2025 para EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276.

El precio unitario será el cómputo de todos los productos por los que haya presentado su proposición técnica, transporte, portes, embalajes, etc. incluyendo impuestos aplicables (excepto el IVA).

El suministro comprenderá los siguientes compromisos por parte del adjudicatario:

- Preparación y manipulado de las cajas de productos alimenticios según su oferta.
- Confirmar con fecha límite 28 de noviembre, la confección efectiva de todas las cajas de productos alimenticios a entregar y permitir su verificación por parte de EGARSAT.
- Envío y entrega en todo el territorio nacional de las cajas en los días y horarios pactados en los diversos centros de EGARSAT y en los domicilios en los casos que sea necesario.
- Control del estado de los envíos.
- Resolución de incidencias.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1. Idoneidad del producto.

En virtud de consumos realizados en años anteriores EGARSAT ha estimado que el adjudicatario deberá suministrar un total de 575 cajas de alimentos que cumplan las características mínimas establecidas en este Pliego. No obstante, esta previsión puede variar por nuevas incorporaciones de personal durante la vigencia del contrato, por lo que esta cantidad podrá llegar a incrementarse hasta en un 5%. Las variaciones al alza que se produzcan deberán llevarse a cabo mediante el procedimiento de modificación prevista según lo establecido en el presente pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no así para las variaciones que a la baja puedan producirse, no teniendo el adjudicatario derecho a reclamar por los suministros no efectuados hasta el límite de unidades indicado.

La cesta de alimentos se compondrá de un mínimo de 12 artículos más 1 de comercio justo.

Los artículos presentados se compondrán de un mínimo de 3 productos del grupo de charcutería, 5 productos del grupo de turrone y dulces, 4 del grupo de las bebidas y uno de comercio justo que podrá ser de cualquier categoría.

Sólo se valorarán los 12 artículos (3 productos del grupo de charcutería, 5 productos del grupo de turrone y dulces, y 4 del grupo de las bebidas) de mayor valor de mercado y el del comercio justo.

No se admitirán bebidas con contenido alcohólico superior al 18%.

Todos los productos ofertados tendrán el correspondiente etiquetado tal y como establece la normativa vigente.

Los productos que componen la caja de alimentos deberán suministrarse en perfectas condiciones para su consumo y estar en su envase original, de manera que se garantice su calidad.

La empresa se compromete a incorporar un producto que provenga del Comercio Justo o “equivalente” con PVP mínimo de 3 euros.

Los productos suministrados tendrán un margen mínimo de caducidad de al menos el 50% del plazo de validez a contar desde el momento de su fabricación.

Las cajas estarán decoradas con motivos navideños, deberán soportar el peso del contenido, su resistencia a golpes y su material debe tener el gramaje o espesor suficiente para mantener la estructura de la caja y así no sufrir deterioro alguno en su transporte.

2.2. Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT establece los siguientes plazos de pedidos y entrega:

- Antes del 14 de noviembre, EGARSAT realizará el pedido principal correspondiente como mínimo al 95% de las cajas de alimentos, indicando el lugar donde irán destinadas.
- Con fecha límite 28 noviembre, la empresa adjudicataria confirmará la confección efectiva de todas las cajas a entregar, permitiéndose su verificación por parte de EGARSAT.
- La empresa adjudicataria entre el 24 de noviembre y el 28 de noviembre se pondrá en contacto con cada centro para pactar un día y hora de entrega, dentro de los plazos previstos en este apartado, con lo pactado enviará un mail a compras@egarsat.es.
- La entrega del pedido inicial se realizará entre el 10 y el 12 de diciembre.
- Entre el 1 y el 12 de diciembre, EGARSAT podrá solicitar un nuevo pedido que no será superior al 5% de las cajas. Esta entrega se realizaría en la sede central de Sant Cugat del Vallès o en el Hospital Egarsat de Barcelona, y la entrega se realizará en un plazo máximo de 4 días laborales desde la emisión del pedido.
- EGARSAT comunicará a la empresa adjudicataria, en el supuesto de que fuese necesario todos los artículos suministrados que se encuentran en condiciones no adecuadas, para ello EGARSAT enviará junto a la solicitud de reposición una fotografía de dicho artículo indicando la dirección de destino. La empresa adjudicataria enviará la reposición de dicho/s artículo/s en un plazo máximo de 72 horas.

La empresa adjudicataria se hará responsable de aquellas cajas que no hayan llegado en los plazos anteriormente indicados y se aplicarán las penalizaciones establecidas en el **Anexo 11**. En el supuesto de que la entrega se realice antes del plazo indicado, se considerará efectuada la entrega, pero con las penalizaciones establecidas en el **Anexo 11**.

La empresa adjudicataria designará a un responsable que ejercerá de interlocutor directo en el desarrollo y ejecución del contrato, y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

2.3. Entrega de las cajas de alimentos.

El lugar de entrega, así como las cantidades estimadas a suministrar, son las siguientes:

Provincia	Población	Dirección	CP	Teléfono	Cantidad estimada
Barcelona	Abrera	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	8630	93 7704798	8
Albacete	Albacete	C/ Gracia, 15 Bajos	2005	967 590099	1
Almería	Almería	C/ Jardín de Medina, 1	4006	950 254300	5
Barcelona	Badalona	C/ Juli Garreta, 4-6	8911	933844462	3
Barcelona	Barcelona (centro)	Josep Tarradellas, 20-30	8029	93 4306868	12
Barcelona	Barcelona (Diagonal Mar)	Josep Pla, 2 Torre Diag. Mar Edif. B1 Local 3-4 (Diagonal Mar)	8019	93 3562474	18
Bilbao	Bilbao	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009	944 240388	5
Murcia	Cartagena	C/ Alameda de San Anton, 9	30204	968527187	1
Barcelona	Castellar del Vallés	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I. Plà de la Bruguera	8211	93 7148787	3
Barcelona	Cornellà	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park 1)	8940	93 4139191	14
Girona	Figueres	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	972 676481	3
Girona	Girona	C/ Barcelona, 96	17006	972 212116	15
Granada	Granada	C/ Camino de Ronda, 75 local	18004	958 522752	4
Barcelona	Granollers	C/ Girona, 34	8401	93 8792796	5
Canarias	Las Palmas	Av. Jose Mesa y López, 85	35010	928 332311	2
León	León	Av. Condesa de Sagasta, 6 bajos	24001	987 233353	2
Lleida	Lleida	Av. Estudi General, 1	25001	973 282277	6
La Rioja	Logroño	C/ Siete Infantes de Lara, 4 bj	26007	941 214006	3
Lugo	Lugo	Ronda José Castiñeira esq. Enriqueta Otero, 2-3	27002	982 284733	3
Madrid	Madrid	C/ Poeta Joan Maragall, 17	28020	91 3085520	10
Barcelona	Manresa	C/ de la Trieta, 31, bajos	8243	93 8787370	4
Barcelona	Mataró	Plaça d'Espanya, 6-7	8301	93 7962916	4
Barcelona	Mollet del Vallés	Rambla Pompeu Fabra, 3	8100	93 5709840	2
Murcia	Murcia	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, 12	30007	968 202880	3
Oviedo	Oviedo	C/. Doctor Melquiades Cabal, 4 Bajos Puerta 4	33011	985 207217	3
Pontevedra	Pontevedra	C/ Jofre de Tenorio, 8 Bj.	36002	986 869394	3
Barcelona	Rubí	Passeig de les Torres, 55	8191	93 6972661	6
Barcelona	Sabadell	C/ Illa, 45-51	8202	93 7251300	32
Barcelona	Sant Cugat del Vallés	Av. Roquetes, 65	8174	93 5829631	170

Barcelona	Sant Quirze del Vallés	C/ Vallcorba, 5-7	8192	93 7216748	3
Santander	Santander	C/ Alféreces Provisionales, 6	39009	942 227697	1
Girona	Sant Feliu de Guixols	C/Girona, 164,	17220	972 822759	4
Tarragona	Tarragona	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001	977 245406	4
Barcelona	Terrassa	Garcia Humet, 40	8221	93 7458000	35
Valencia	Valencia	C/ Onteniente, 5	46008	963 850936	3
Barcelona	Vic	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·leri	8500	93 8867303	4
Barcelona	Viladecans	Passeig de la Marina, 9	8840	93 6379552	5
Álava	Vitoria	C/ San Prudencio, 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	1005	945 140063	1
Barcelona	Barcelona	Avda. Tibidabo, 20 (Hospital Egarsat)	8022	93 2127000	115

Las cajas deberán ser entregadas en los diferentes centros de EGARSAT indicados anteriormente, a excepción de aquellos suministros dirigidos al personal de baja que se entregarán en su domicilio particular, estimándose una previsión de 50 envíos. Se estima que un 90% de los envíos a domicilios particulares se realicen en Cataluña.

Las direcciones y cantidades son a modo orientativo, pudiendo variar en función de nuevas incorporaciones o bajas en la plantilla o la creación de nuevos centros de trabajo, sin que estos cambios generen gasto alguno para EGARSAT.

Los artículos irán embalados, protegidos y distribuidos en la caja de tal forma que se eviten roturas y desperfectos. La caja deberá tener el suficiente gramaje para soportar el peso del contenido. Las cajas dispondrán de precinto tipo fleje y precinto adhesivo de garantía, con el objetivo de preservar el contenido. Estas cajas irán distribuidas en palés (en los centros de Sant Cugat de Vallès, Hospital EGARSAT y Terrassa) con un máximo de 3 alturas para un mejor traslado. En los demás centros, debido al menor número de unidades, la entrega se realizará directamente en los centros sin necesidad de ser distribuidas en palés. EGARSAT no dispone de muelle de carga en ningún centro, por lo que la empresa de transporte deberá disponer de los medios necesarios propios para su descarga, así como del personal necesario para realizar las operaciones de descarga manual del camión.

La entrega del suministro se depositará en la zona indicada por cada responsable de centro. Por cada entrega que se realice se exigirá un albarán en el que se indique el número de bultos entregados y sellado con el recibí del centro. Estos albaranes se deberán hacer llegar al Departamento de Compras de EGARSAT para que formen parte del soporte de la factura. El proveedor será responsable de la mercancía hasta que se haga entrega del suministro en el lugar indicado y el responsable de EGARSAT lo verifique.

2.4. Garantía de stocks.

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar la capacidad para preparar cajas de productos alimenticios y entregarlos en todo el territorio Nacional, incluidas las Islas Baleares y las Islas Canarias. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

EGARSAT se reserva el derecho a rechazar la recepción de entregas que no sean aptas para su consumo, no vengán con todo el contenido o vengán rotas y/o en malas condiciones (a juicio del personal encargado de la recepción). En este supuesto, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución en un plazo no

superior a 72 horas y haciéndose cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

En caso de rotura de stock de alguno de los productos ofertados, el adjudicatario podrá, suministrar el mismo producto con otra referencia comercial de valor de mercado estimado igual o superior, siempre que sea informado y aprobado por la mutua y sin que estos cambios generen gasto alguno para EGARSAT.

3. RESOLUCION DE INCIDENCIAS

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor y se deberá informar al responsable de compras de EGARSAT (o a la persona que él designe) de todas las incidencias que se estén produciendo.

En caso de devolución del suministro, por causas imputables al adjudicatario, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 7 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que aquél llegue a su destino en un máximo de 48 horas, excepto Canarias y Baleares que será de 72 horas.

En el caso de no poder realizar una entrega efectiva en el domicilio facilitado por EGARSAT, el adjudicatario deberá dejar aviso donde conste un número de teléfono de contacto, de tal manera que el destinatario pueda contactar y acordar una nueva entrega sin coste adicional para EGARSAT ni para el destinatario. Se realizará cargo por portes a EGARSAT en el tercer envío o posteriores, siendo un importe máximo de 12€ + IVA por caja.

4. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro de los productos objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación o distribución, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

5. FACTURACIÓN

El adjudicatario se compromete a facturar únicamente las cajas entregadas que se acrediten con sus correspondientes “recibíes” independientemente de que el número de cajas no alcance las inicialmente previstas en el presente Pliego.

Se realizará una factura por cada pedido e incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Centro Asistencial.

- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos indicando el tipo impositivo al que están sujetos (IVA, IGIC, etc.).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

La fecha de la factura será como máximo el **24 de diciembre de 2025**.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

A no ser que haya una petición expresa de Egarsat, solamente se abonarán aquellas cajas completas entregadas antes del 20 de diciembre.

Firmado digitalmente por David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos)